

Rogamos á los que, no siendo suscriptores, reciban el periódico y no les convenga la suscripción, se tomen la molestia de devolverlo, echándolo al correo con la misma faja, poniendo en ella **VUELVA A SU PROCEDENCIA.**

A los que no hagan la devolución los consideraremos como suscriptores, por lo que volveremos á encarecer á los que no nos quieran favorecer siéndolo, no dejen de devolver el primer número que reciban, pues, de lo contrario, se nos irrogarán grandísimos perjuicios, fáciles de evitar solo con tomarse una pequeña molestia, correspondiendo á nuestro ruego.

## Reformas de EL PORVENIR

Deseosos de corresponder al éxito que en Puertollano ha obtenido la publicación de nuestro periódico, por la entusiasta acogida que todos los elementos sociales han dispensado á EL PORVENIR y no guiándonos ningún móvil mercantil y económico queremos dar á nuestros suscriptores todas las ventajas que una publicación de esta índole puede ofrecer.

Desde este número EL PORVENIR se publicará de cuatro planas, reservando la última para anuncios.

Contamos con una distinguida colaboración que hará de EL PORVENIR un periódico agradable, aún para las personas alejadas de las luchas políticas é indiferentes ó neutrales en las ideas diversas de sociología y política que se propagan en este siglo. Porque atendiendo á la divulgación de esta idea y defendiendo las que arraigaron en nuestros sentimientos en EL PORVENIR aparecerán secciones literarias, de información y de todas aquellas materias que pueden entretener el pensamiento, deleitar el espíritu y hacer funcionar el entendimiento.

No descuidaremos nunca la defensa de los intereses morales y materiales de la localidad y de la región por lo que hasta nuestros adversarios políticos encontrarán algo útil y conveniente, para sus intereses y deseos de prosperidad de nuestro pueblo, en las columnas de EL PORVENIR.

La clase obrera seguirá teniendo un baluarte en nuestro periódico, por lo que, al par de instructiva, les será útil la suscripción al mismo.

Las ventajas que ofrecemos á nuestros lectores alcanzan á la economía del precio de suscripción á EL PORVENIR. Este precio será el de sesenta y cinco centimos mensuales.

Los suscriptores á EL PORVENIR de Puertollano que quieran suscribirse á EL PORVENIR de Valdepeñas, obtendrán esta suscripción por la mitad de su precio, ó sea por cincuenta centimos al mes.

Por 1'15 pesetas, podrán recibir, pues, los dos periódicos.

Los que deseen esta doble suscripción lo podrán avisar en la dirección de nuestro periódico, calle del Cuadro número 38.

Estamos seguros de que encontraremos en nuestros paisanos el apoyo necesario para la vida de una publicación periodística de la índole é importancia que la nuestra, que tanto bien puede hacer y hará por la cultura de Puertollano y por los intereses de su vecindario.

## Juzgando sin pasión

Estamos conformes en que la autoridad, en el presente régimen social, hay que aceptarla y acatarla. Hasta somos entusiastas admiradores de cierta clase de autoridad.

La autoridad es necesaria, pues cada pueblo establece su constitución y ésta la potestad que lo rija y gobierne, ya dictando leyes, ya haciéndolas observar, ya administrando justicia; y todo esto, necesariamente imprescindible, es autoridad.

Pero también es autoridad la fuerza física ó moral que mantiene á los hombres en el ejercicio de sus derechos y deberes respectivos.

Los poseedores de esta fuerza, vienen á ser los depositarios de nuestros derechos, la garantía de nuestra seguridad. Ellos mandan y nosotros obedecemos.

¿Qué es imprescindible en aquellos que tienen el derecho de mandar? Por lo menos tener pleno conocimiento de la justicia y el derecho con que mandan. Pues si este derecho de mandar se le confiere á un desgraciado sin instrucción y sin sentido común, que solo alberga en su corazón sentimientos lacayunos hacer los que ponen en sus manos ese derecho, es algo así como poner un arma de fuego, cargada y montada, en manos de un inconsciente niño, al que rodean una multitud de personas mayores, deseosas de admirar sus gracias y en pago de este deseo reciben un tiro.

Estos desgraciados, en vez de instruidos por sus superiores en el respeto y debida consideración hacia el público que los acata y paga, sueñan animarles en sus barbaras y excitarlos á la matonería y á la imposición de su voluntad, inculta y bestial, no de su autoridad, por medios propios de baratero matón.

Sobre la autoridad política, ó debe estar, la *autoridad de ciencia*, la que se acepta en virtud de hechos demostrados por prueba, la *autoridad de razón*, la que se apoya en el raciocinio, la *autoridad de razón común*, la establecida por el testimonio de la mayoría de los hombres y la *autoridad de los sentimientos*, aquella á que se somete el hombre, cuando es justo y honrado, cuando busca la verdad por medio del testimonio de sus sentimientos.

Claro es que á un guardia municipal no se le va exigir el digerimiento de estos conceptos filosóficos de la autoridad, pero puede inculcárseles prácticamente la observancia de sus deberes, sometidos á aquellos sanos principios, con lo que su autoridad será considerada y respetada.

El autoritarismo, formas empleadas comunmente por los agentes inferiores de la autoridad, hace á ésta odiosa, aborrecible y humillante. Y es que la autoridad no puede apoyarse exclusivamente en la autoridad, en su sentido potestativo, ha de descansar en la autoridad del pueblo, que está sobre todas las autoridades, pues el pueblo es el que regula los deberes, los derechos de los agentes de su autoridad, ya que los pueblos

son los que hacen sus constituciones, nombran sus legisladores y pagan los gastos de esta mecánica político social, que regula todos los actos de nuestra existencia.

Si una pareja de la guardia civil se lanza por caminos y pueblos cometiendo robos y asesinatos el derecho de autoridad queda escarnecido y la guardia civil, —pues sus funciones constituyen la salvaguardia de todos y cada uno en la obtención de sus deberes— se convierte en un tremendo peligro para los ciudadanos de la nación.

¿Cómo esos guardias —hay que creer honradamente que no pueden existir— si se ven insultados y agredidos por las víctimas de sus desafueros delictivos van á poder sostener ante los tribunales encargados de interpretar las leyes y administrar la justicia que han sido objeto de dolo á la autoridad que representan y ejercen?

¿Si un guardia municipal, cuyo deber es velar por el orden público y denunciar los incumplimientos de las ordenanzas municipales, acude al lugar de una riña, cuando los peleadores están separados y sujetos por otras personas, y por tanto, el peligro de que ocurra una desgracia ha desaparecido, y en vez de contribuir á colmar á los contendientes y denunciarlos después á la autoridad superior para que se celebre el oportuno juicio de faltas, saca el revolver y se dirige hacia uno de los protagonistas de la riña, que ya está en el interior de una casa, anunciando á voces su propósito de *descerrajarle* los seis tiros del arma, si este guardia, dijo, es objeto, á su vez, de una agresión por parte de un individuo de la familia del que intenta agredir, ó por este mismo cómo va á acusar á nadie de que á desacatado su autoridad ni que han atentado contra su personalidad de tal autoridad?

Esto no lo escribimos precisamente por el caso que ocurrió en nuestro pueblo días pasados, sino por los que pudieran ocurrir en lo sucesivo. Tampoco es nuestro deseo censurar por censurar ni hacer campañas infundadas contra personas ni autoridades.

El guardia que de este modo se estralimita en el ejercicio de sus deberes, es para nosotros un pobre hombre, padre de familia, que gana un jornal *ejerciendo de autoridad* y para nosotros es respetabilísimo el pan de la familia de este guardia.

Nuestro propósito es raciocinar y trabajar por conseguir que los que invisten á estos hombres con el carácter de autoridad, los instruyan de la manera como se han de conducir en los diferentes casos que puedan hacer necesaria su intervención, que los enseñen que deben tratar á todo el mundo con respeto, con cortesía y no con ese antipático autoritarismo que irrita y obceca al que de él es objeto.

Consiguiendo esto, los agentes municipales tendrán el cariño, respeto y fuerza moral necesaria para ejercer sus cargos con dignidad y honradez.

No busquen censura en estas líneas; si las leen recapacitando sobre su significado, encontró el agente municipal que cometió esa extralimitación en el ejercicio de sus funciones una advertencia, un consejo que debe aprovechar, pues si lo tiene en cuenta puede servirle de mucho.

Este municipal, siguió dando muestras de no saber lo que se hace ni lo que se dice, cuando al día siguiente decía en plena plaza pública al pobre del que quería hacer víctima de sus iras autoritarescas, que sentía no haber hecho fuego pues á tal cosa estaba decidido, y lo habíamos realizado si no se lo estorban las personas que presenciaban aquel espectáculo.

Este proceder de un agente de la autoridad constituye un verdadero peligro para la tranquilidad del vecindario y merece la atención de todos y muy principalmente de las autoridades superiores, que suelen ser responsables de casi todos los desacatos de que son objeto sus subordinados.

Creemos que un guardia municipal no tiene derecho ni á llevar revolver al cinto, sino que el lugar donde lo llevan los nuestros, debían cargar una carterita, donde llevasen papel y lapiz para anotar las denuncias que debieran hacer en el juzgado ó alcaldía, de los que faltasen á las leyes.

Debían enseñar á los guardias, quienes de ello tengan el deber, que el sacar el sable ó revolver para agredir á un ciudadano les quita todo carácter de autoridad y el código penal absuelve al que defendiéndose de una agresión formal de un agente de autoridad, mata á este. Lo hemos visto en una sentencia del Tribunal Supremo.

El que un ciudadano desobedezca á un guardia municipal, no da derecho á este á pegarle, ni darle, ni amenazarle, pues sería castigar una falta por sí propio, cuando está, en la Ley de enjuiciamiento criminal y en el Código, determinado cómo y en qué forma se castigan estas desobediencias.

El guardia municipal no puede hacer uso de sus armas, (no debe llevar más que sable), más que en el caso en que todos los ciudadanos temen derecho á hacerlo, para nuestra propia defensa, ó en aquel otro, que mandados por sus jefes, se vieran precisados á cargar sobre los individuos que realizasen un motín.

¿Por qué no se les enseña esto á nuestros guardias municipales?

¿Qué tiene que hacer, pues, el municipal que se vea desobedecido é insultado? ¿Ha de aguantarlo? No, pero tampoco ha de matar ni maltratar al que falta ó delinque. Para castigarlo están los tribunales.

Lo que ocurre es que no se les instruye, como hemos dicho ya, á los guardias sobre el respeto y circunspección con que deben tratar al público, y por cualquier motivo ó pretexto, estos guardias tienen en la boca el *te pego, te hago esto ó lo otro*, cuando se vayan en el sable ó desenfundan el revolver.

Hablando de estas cosas con un fiscal sustituto que ejerce funciones de Jefe sustituto en la Audiencia de lo criminal de Ciudad-Real, nos decía: «En el noventa por ciento de las vistas de causas por desacatos á los agentes municipales, retiro la acusación, por estar convencido de que casi siempre tales desacatos son debidos á provocaciones y á la falta de educación de los mismos agentes. Que oía nos esto de labios de dicho funcionario, no hace todavía un mes.

Y esta es la verdad de lo que ocurre, de lo que no hacemos responsables, moralmente, á los agentes, sino á sus superiores, los jueces y alcaldes.

El mismo día que un policía intentaba disparar su revolver contra Emilio Gómez, este era preso y después procesado por supuesto atentado á los agentes de autoridad.

Nosotros no podemos ni queremos defender á Emilio Gómez, porque reconocemos y somos partidarios de la dignificación del principio de autoridad. Pero también reconocemos que esta dignificación ha de descansar sobre la dignidad misma de sus agentes. También somos partidarios de la más completa igualdad ante la ley.

No consideramos indignos como hombres á los agentes que han sido actores en estos sucesos, porque nos consta que siempre fueron obreros honrados, de conducta intachable,

Pero colocad á un obrero muy honrado, muy bueno, un uniforme, colgadle un sable y un revólver y lanzarlo á la calle diciéndole: —ya eres obrero se. —¿No os parece que á ese obrero se le debe educar antes en el cumplimiento de sus deberes?

Por esto, ha de ser sospechosa toda acusación de desacato á la autoridad, representada por estos agentes honrados, pero incultos.

Y sabemos que en Puertollano se han cometido verdaderos atentados contra estos agentes. Dígame aquél que fué golpeado, derribado al suelo y desarmado á las puertas del *Círculo del Recreo*. Si embargo, aquel delito no fué castigado por mediación de influencias y recomendaciones.

Esto sí que es fomentar la irrespetuosidad á los agentes municipales.

Si estos agentes no insultaran, ni faltaran cuando son desacatados, pero denunciases á los que faltan á su autoridad y en los Juzgados se cumpliera siempre severamente lo establecido por las leyes ¿no habría respeto á la autoridad y esta no contaría con la fuerza moral que le es imprescindible?

Pero considerad á un agente disputando y riñendo de igual á igual con un ciudadano y que quiere resolver por sí mismo la disputa, y ya, sean cualesquiera los resultados de ésta, sería injusto é impropio considerar como autoridad al que ha arrojado esta vestidura para convertirse en un ciudadano vulgar.

Por todo esto, solicitamos de las autoridades que procedan con cautela y sin pasión en este asunto y no se quiera hacer que pague uno solo las culpas de todos, y que unos tengan bula para desobedecer é insultar á los agentes de la autoridad y otros sean procesados y echados á presidio á la menor falta.

La igualdad ante la ley debe ser observada sagradamente para que la ley sea respetada, porque esta igualdad es el principio que supone la desaparición de todos los privilegios y distinciones de casta, colocando á todos los ciudadanos en una misma categoría, la categoría de hombre, la conquista de cuyo derecho costó el derramamiento de ríos de sangre.

## NUESTRO Y AGENO

En una igl. siamuy pequeñita y aseadita de Madrid, han empezado á explotar unos frailecicos agustinos el fanatismo estúpido, indecible y grosero, deshonor y desercito de la religión misma, de que hace gala nuestra clase aristócrata y de la alta burguesía.

Han inventado tales frailecicos el martingala de que una imagen de su iglesia, echando limosna en una bandeja *ad hoc*, concede una de tres cosas que los fieles tímidos pidan á la milagrosa imagen.

Según leemos en la prensa de Madrid es de ver los coches galoneados, los lujosos automóviles de la *distinguida* feligresía que acude á engordar á los vivos agustinos.

*Mingo Revulgo*, escribe la siguiente graciosísima anécdota, á esto referente.

«El primer día de Marzo concurrieron á la iglesia de Jesús la mar de fieles (contando también á los *felices*), que á nuestro buen Padre piden tres cosas, todas secretas, de las cuales el buen Santo concede siempre una de ellas. En el templo había cola, y, agolpados en la puerta, se hallaban *autos* berlinas, simones y carretelas.

Entre los *autos* vino uno de alta alcurnia y noble emblema; supe después que en el templo se hallaba orando la dueña, y, como yo soy curioso, entré derecho en la iglesia